



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1994-1998

ACTA NO. 243

PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1998
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 4 DE AGOSTO DE 1998
PRESIDENCIA DEL SENADO: AMABLE ARISTY CASTRO

SECRETARIOS, SENADORES: RAFAEL OCTAVIO SILVERIO Y ANT. FELIZ PEREZ, SEC. AD-HOD

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 5:45 horas de la tarde, (martes) del día 4 (Cuatro) de agosto del año 1998 (Mil Novecientos Noventa y Ocho), se reunieron en el Salón de Sesiones los señores Senadores siguientes:

Amable Aristy Castro	: Presidente
Rafael Octavio Silverio	: Secretario
Antonio Félix Pérez	: Secretario Ad-Hod
Andrés Bautista Garcia	
Miguel A. Berroa	
Manuel Bello	
Florentino Carvajal Suero	
Ramón Salvador Cosme Taveras	
Julio De Beras De La Cruz	
César A. Díaz Filpo	
Rafael Eduardo Estrella	
Bautista Antonio Rojas	
Darío Ant. Gómez	
José González Espinosa	
Francisco Jiménez Reyes	
Fulvio A. Lora	
Milagros Ortíz Bosch	
Rafael Herminio Pichardo De León	
Dagoberto Rodríguez Adames	
Helvio Ant. Rodríguez	
Francisco Rosario Martínez	
Vicente Sánchez Baret	
Jesús Antonio Vásquez Martínez	
Juan Agustín Zapata. (24)	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Enrique Pujal, Virgilio A. Castillo, Ramón Alburquerque, Víctor Hugo Hernández, José Hazín Frappier, Pedro A. Rivera Torres (6).

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario, se declara abierta esta sesión extraordinaria. HORA: 5:45 P.M.

(Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta).

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Del Poder Ejecutivo:

Mensaje No.0805, de fecha 3 de agosto de 1998, solicitando la

SENADO, R. D.

ACTA NO. 243 DEL 4 DE AGOSTO DE 1998 PAGINA 2

devolución del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado a favor del Sr. Eduardo Dauhajre, que fuera observada por el Presidente de la República y enviada mediante mensaje No.8874 del 22-7-98.

De la Cámara de Diputados:

Mensaje No.702, de fecha 30-7-98, remitiendo el contrato de venta suscrito en fecha 31-12-84, entre el Estado Dominicano y el Sr. Isidro Rodríguez Abreu, valorado en la suma de RD\$24,750.00.

TURNO DE INFORMES DE COMISIONES:

(NO HUBO)

MOCIONES Y PONENCIAS:

SENADOR BELLO: Es para solicitar que se coloque en la Orden del Día el proyecto de ley que viene de la Cámara de Diputados que versa sobre las pensiones de los médicos del sector de Salud Pública y del sector descentralizado de Salud del Seguro Social.

SENADOR BERROA: Sr. Presidente, yo quiero hacer un breve comentario con relación a lo que se ha hablado aquí de las modificaciones Constitucionales. Yo quiero que quede claro que nosotros no tenemos una posición definida en torno a este tema porque el ex-Presidente Balaguer ya planteó la posición de nuestro partido. Nosotros estamos tratando de que haya un consenso donde se le garantice al país y al Partido Reformista de que no se va hacer una reforma constitucional basada en una mayoría de las minorías que fue lo que resultó de las elecciones pasadas.

El precedente que hay de la reforma constitucional es atropellante, como fue el caso de 1994, que no era lo que le convenía al país, y se hizo en sólo dos días antes del cierre de la legislatura, por las mismas personas que hoy vienen a decirnos que hay que respetar lo que ellos no respetaron.

El Partido Reformista hace derecho de reserva en lo que entienda que le conviene al país. Por tanto Presidente, nosotros pretendemos que haya una reforma de la Constitución en forma consensuada.

SENADOR DARIO GOMEZ: En estos últimos días se ha intensificado la posición de una parte del Partido Reformista Social Cristiano y de sectores del Gobierno con el interés de producir una reforma constitucional. En el día de hoy se ha despejado bastante la situación cuando el Gobierno, en la voz de su más autorizado vocero el Secretario de la Presidencia, el Lic. Danilo Medina, y también del Consultor del Poder Ejecutivo, se descarta de manera terminante las posibilidades de una reforma a la Constitución de la República antes del 18 de Agosto. Esta posición del Gobierno, que es contrapuesta a la posición de algunos dirigentes del PLD, trae bastante tranquilidad al país, y con ella, pues nos conducimos a un cambio de la legislación, o al inicio del período legislativo, en un plano de tranquilidad y de armonía. Nosotros saludamos esa conducta y esa decisión del Poder Ejecutivo, y esperamos que la misma sea sumida por los dirigentes del PLD que han venido contradiciendo esta posición que asume en el día de hoy el Presidente de la República.

Lo que queda claro es que el PRD y esto, no tiene que mover a ninguna preocupación al Partido Reformista Social Cristiano porque el PRD está consciente de una reforma a la Constitución de la República, pero una reforma que deberá hacerse después del 16 de agosto, de manera tranquila, con todo el tiempo, con la participación de todas las fuerzas políticas, de la sociedad civil, etc. y así gana el país.

Por otro lado Presidente, queremos presentar un proyecto de ley que fue aprobado en el Senado de la República, y aunque le hicimos algunas modificaciones de estilo, proyecto éste que viene a favorecer a todas las zonas fronterizas y a algunas provincias que colindan con las mismas, mediante el cual se crean una zona de exención y otra promoción al desarrollo de la industria, social y económico de la frontera.

(DEPOSITO POR SECRETARIA DICHO PROYECTO SIN DARLE LECTURA).

(EL SENADOR VIRGILIO CASTILLO SE INTEGRO AL HEMICICLO A LAS 6:00 P.M.)

SENADO, R. D.

ACTA NO. 243 DEL 4 DE AGOSTO DE 1998 PAGINA 3

SENADOR VIRGILIO CASTILLO: En los últimos días, algunos grupos políticos, empresariales, religiosos, quizás no se han podido poner de acuerdo para algunas cosas, se han podido poner de acuerdo ahora para hablar de la reforma constitucional. Yo sólo quiero manifestar aquí que en 1990 Don Angel Miolán y un grupo de Senadores estábamos muy preocupados y estábamos interesados en modificar la Constitución de la República; de ahí a la fecha, se ha intentado en unas cuatro ocasiones, y se ha sometido aquí el proyecto de ley, pero por una serie de razones se ha podido concluir con esa reforma que era un compromiso en el 1994 y que todavía se ha estado a la espera. Yo sólo pido que se tome en cuenta, ya que hay un diálogo abierto de nuevo, pero ahora entre los responsables de modificar la Constitución de la República, que es el liderazgo político nacional -porque aunque opine el liderazgo religioso y empresarial- y todo el mundo sabe que en los últimos años no se han podido poner de acuerdo para hacer la más mínima reforma económica de este país por los intereses personales en los que ellos están envueltos.

Con el tema de la Reforma Constitucional, se hicieron vistas públicas en varias provincias del país, para ningún dominicano es secreto que hay sectores interesados, incluyendo legisladores en que la Constitución de la República se modifique producto de un consenso político, y que si eso se produce antes del 16 de agosto -y es mi preocupación-, que se haga un proyecto bien terminado para no darle al pueblo de nuevo una ley diferente a la que sale aprobada en ambas cámaras.

SENADOR VICENTE SANCHEZ BARET: Si se quería modificar la Constitución de la República, aquí hubo tiempo de más para eso; hace 4 años que estamos aquí y a nadie se ocurrió hablar de modificación a la Constitución, y yo me pregunto: De dónde sale esto ahora, cuando ya prácticamente hemos agotado el período para el cual se nos eligió?. Si se quiere decir que en 1994 ocurrió lo mismo, señores no hablemos de eso, porque sería mejor callarse, porque dá vergüenza tener que hablar de 1994.

De manera que la crisis que se genera a partir de la situación lamentable y penosa de 1994 no se puede comparar con unas elecciones absolutamente libres y diáfanas donde cada quien votó por el que prefirió hacerlo, y donde todo el mundo apareció en el listado para ejercer su derecho constitucional a sufragar por el candidato de su preferencia.

Yo invito a que mantegamos las aguas en su nivel, a que mantegamos el respeto a la voluntad libérrimamente expresada en las urnas en el pasado mes de mayo para que los dominicanos podamos continuar viviendo en paz y en orden, en un marco de disciplina, abocándonos en la necesidad de encontrar fórmulas para resolver los problemas que nos aquejan, sin olvidar que este pueblo dominicano ha tenido que padecer muchas caídas y volver a levantarse para encontrar el rumbo de la democracia política en la República Dominicana.

SENADOR BERROA: En cuanto a la reforma constitucional hay que repetir hasta la saciedad que este Congreso trató de modificar la Constitución de la República dos veces en lo pasado 4 años; que este Congreso hizo vistas públicas; que este Congreso se reunió en varias veces para la reforma constitucional, por lo tanto no se puede decir que es un invento de ahora; es algo que se ha trabajado y que se presentó un proyecto de ley.

De toda manera nuestra posición es -y la reiteramos- que debe de tratarse de hacerse un consenso con el fin de reformar la Constitución de la República.

Si una fuerza política trata de violar lo que es el espíritu de la democracia, imponiendo una mayoría mecánica, el Partido Reformista, en base a lo que le garantiza la constitución y las leyes, se reserva tomar las medidas que entienda preservar el equilibrio político.

SENADOR FRANK ROSARIO: Como Senador de la provincia de La Romana, me gustaría conocer de manera pública, responsable, de cara al sol, la posición oficial del PLD, porque el Gobierno luce medio tumultuoso cuando habla del tema, y luego sus principales voceros recurren a otra modalidad; yo creo que el Partido Reformista no anda prohiendo ni mendigando crear situaciones políticas. Por lo menos esa es mi posición personal.

Las posibilidades de un acuerdo estaría cuando conociéramos la posición definitiva de una de las fuerzas políticas que posiblemente esté jugando al gato y al ratón; no se puede pretender que vamos a venir a inmolarnos, mientras gentes quieren estar en el escondite, en la

SENADO, R. D.

ACTA NO. 243 DEL 4 DE AGOSTO DE 1998 PAGINA 4

gatera. Que se presenten públicamente y digan qué quieren. Nosotros queremos decirle al país que se le quiere endilgar la autoría y la propiedad de un proyecto al Partido Reformista Social Cristiano, y que quede bien claro que el Partido Reformista no renuncia a un derecho, pero tampoco está firmando páginas en blanco para que otros escriban lo que le conviene. Yo quiero que eso quede claro entre nosotros y bien definido, qué quieren los que están allá, los que están en aquel lugar?, que lo digan, pero que se lo digan al país para que evitemos contratiempo, y apartir de ahí se inicie un ambiente que permita un acuerdo político si es necesario.

SENADOR FELIZ PEREZ: Es para solicitar que el proyecto Desarrollo Fronterizo, el cual fue aprobado aquí y perimió en la Cámara de Diputados, sea incluido en la Orden del Día, y sea conocido en dos lecturas consecutivas.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con que la pensión del Sr. Eduardo Dauhajre Hasbún sea devuelta al Poder Ejecutivo, ya que la misma fuera observada por el Presidente de la República, favor levantar su mano derecha.

20 Votos a favor. Aprobada la devolución.
(22 SENADORES PRESENTES).

SENADOR PRESIDENTE: La correspondencia que envía la Cámara de Diputados con relación al contrato de venta entre el Estado Dominicano y el Sr. Isidro Rodríguez Abreu.

A LA COMISION DE FINANZAS.

El proyecto de ley sobre la Vivienda Suntuosa.
PARA CONOCERLO EN EL DIA DE HOY.

El proyecto de ley que solicita el Senador Manuel Bello que sea incluido en el día de hoy, sobre la pensión de los médicos.
PARA CONOCERLO EN EL DIA DE HOY.

El proyecto de ley de las zonas fronterizas.
PARA CONOCERLO EN EL DIA DE HOY EN PRIEMRA LECTURA.

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE UN IMPUESTO ANUAL DENOMINADO "IMPUESTO SOBRE LA VIVIENDA SUNTUARIA Y LOS SOLARES URBANOS NO EDIFICADOS", QUE SERAN DETERMINADOS SOBRE EL VALOR DE TODA VIVIENDA, EXCLUYENDO EL VALOR DEL SOLAR. EN EL CASO DE LOS SOLARES, AQUELLOS QUE ESTEN EN ZONAS URBANAS Y NO ESTEN EDIFICADOS.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR BERROA: Queremos aclarar que no se trata de un nuevo impuesto, sino de la modificación de un impuesto existente. De lo que se trata Señor Presidente es de ajustar el impuesto actual a un valor más real con relación a lo que es el costo de la vivienda; además, como está contemplado el impuesto actual es inconstitucional porque viola un principio básico de la Constitución de la República, que es la igualdad para todos que debe aplicarse a las leyes. Este impuesto cobra a partir de 500 mil pesos la totalidad a los propietarios, algo que sencillamente no puede ser, porque no es posible que una persona que tenga una casa que cueste 499 mil pesos no pague nada, y una 500 mil pague el impuesto completo. Como debe de ser es que a partir de ese valor esté todo el mundo exonerado y se impiece a pagar -como es el Impuesto Sobre la Renta-, en forma escalenada. Pero además, tratándose de un impuesto municipal, nosotros proponemos que una parte sustancial de ese ingreso debe dedicársele a los municipios, y sobre todo a los bomberos, pero sin que se le quite al Gobierno Central los recursos, para lo cual sugerimos que el Gobierno mantenga una parte importante de los ingresos que esta ley genere.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 243 DEL 4 DE AGOSTO DE 1998 PAGINA 5

SENADOR DARIO GOMEZ: Nosotros queremos que se lea el Art. que dice el destino que tienen los ingresos por concepto de esta tasa.

(EL SENADOR SILVERIO LE DIO LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL PROYECTO).

SENADOR DARIO GOMEZ: Presidente, hemos estado consultando los Senadores de los diferentes bloques para producir una reestructuración del destino de los ingreso por concepto de esta ley, y sugerimos que los mismos se distribuyan de la manera siguiente: el 50% de los ingresos que al Gobierno Central para los programas de viviendas; el 20% que pase a los ayuntamientos municipales para ser invertidos en obras de saneamiento ambiental; el 25% que se destine al Patronato del Cuerpo de Bomberos para ser distribuido proporcionalmente, y un 5% para las academias municipales de músicas.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: La distribución que propone esta bancada, creo que es equilibrada, pero no debemos usar el término "Patronato del Cuerpo de Bomberos" porque no hay Patronato en todos los lugares y se crearía una dificultad de tipo legal para los Cuerpos de Bomberos del país proporcionalmente.

SENADOR EDUARDO ESTRELLA: Presidente, hay algo importante en este proyecto que el Senador Berroa no mencionó, y es que la tasación o valuación de la vivienda la va hacer el Catastro Nacional, no Impuestos Internos, porque ahora mismo Impuestos Internos esta siendo juez y parte.

Con relación a la moción presentada por el Senador Darío Gómez, estamos de acuerdo.

SENADOR ZAPATA: Presidente, yo quiero oír de nuevo lo que dice el Art. 10 porque tengo una confusión con eso.

(EL SENADOR SILVERIO LE DIO LECTURA AL ART.10).

SENADOR PRESIDENTE: A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley tal como fue leído y con las modificaciones sometidas por los Senadores Darío Gómez y González Espinosa, favor levantar su mano derecha.

23 Votos a favor. Aprobado a unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 452, 453, 454, 457, 458 Y 460 DE LA LEY NO.16-92, DEL CODIGO DE TRABAJO, DEL 29 DE MAYO DE 1992.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (HUBO SILENCIO).

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley en priemra lectura, favor levantar su mano derecha.

20 Votos a favor. Aprobado (23 SENADORES PRESENTES).

TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE RAFAEL MIESES PEGUERO, LA CALLE CONOCIDA ACTUALMENTE COMO CALLE 20 DEL SECTOR YOLANDA MORALES DE ESTA CIUDAD Y QUE COMIENZA EN LA CALLE FREDDY PRESTOL Y TERMINA EN LA FEDERICO GERARDINO.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión (HUBO SILENCIO)

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, favor levantar su mano derecha.

20 Votos a favor. Aprobado (23 SENADORES PRESENTES)

CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ART.7 DE LA LEY 60-97 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1962 SOBRE LA ORGANIZACION DE LOS CUERPOS MEDICOS Y DE LOS HOSPITALES.

(EL SENADOR SILVERIO LE DIO LECTURA AL DISPOSITIVO DEL PROYECTO)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR DARIO GOMEZ: Presidente. En una pasada sesión nosotros pedimos que se quedara el proyecto sobre la mesa para introducirle una modificación, y tratar de establecer una situación más clara con relación al párrafo I del Art.1, cuando establece: que se pensionará a

SENADO, R. D.

ACTA NO. 243 DEL 4 DE AGOSTO DE 1998 PAGINA 6

los 65 años de edad, pero no se establece el período de trabajo que debe tener ese médico. Entonces nosotros proponemos -y quisiéramos que los que son médicos aquí nos ayuden a elaborar esta idea-, si es posible 15 ó 20 años de servicio que puede ser acumulativo, porque un médico pudo haber trabajado en otra institución estatal y tener acumulado 10 años de servicios antes de ingresar a la actividad médica.

Yo pienso que 15 años es un buen período para un médico ejerciendo en la administración pública.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Señor Presidente. Esta ley, si bien trata de acordarle el beneficio de la pensión o de la jubilación a un servidor público que se llama médico de tal institución, no hay que olvidar que ese es un servidor público, y que el derecho de la pensión o de la jubilación está debidamente establecido por la Ley 379 del 11-12-81, que es, que la persona cuando ha servido al Estado durante 5 años y se imposibilita para el trabajo productivo tiene derecho a la pensión o, luego de haber servido 20 años y alcanzar 60 años de edad también adquiere el derecho por edad y tiempo de servicio, y así sucesivamente viene el aspecto automático.

Nosotros creemos que no debemos crear una nueva figura para tratar indistintamente a los servidores del Estado, sino que debe haber una que rija y se aplique a todos, dependiendo en el área que sea o que corresponda como es el caso. Ya eso está debidamente establecido y no se debe proceder a especializar un tiempo que no sea realmente el que la ley rija para todo el servidor público.

SENADOR BELLO: Yo quiero hacer un bosquejo rápido del sueldo tan bajo que ganan los médicos en este país. Un médico general anda por los 7 mil 800 pesos. De 0 a 14 años, un médico especialista en esos años gana 8 mil 100 pesos aproximadamente; de 15 a 20 años en el ejercicio gana 9 mil 300 pesos, y de 20 años hacia allá, 13 mil 200 pesos. En base a esos pírricos que ganan los médicos dominicanos es ese deseo de que, al llegar a los 65 años se le aplique de una forma automática, o por un problema de trastorno de que no pueda seguir trabajando en el ejercicio de la medicina, pues también sea automático.

Yo creo que ese Art. de la Ley 60-97 ha sido muy bien pensado, porque ustedes se encuentran con muchos colegas en los hospitales con 70 años de edad pasillando, y Ud. se pregunta por qué no lo jubilan? porque la ley que existe no le dá siquiera para la mitad de lo que hoy ostenta como sueldo.

De manera que les solicitamos que trabajemos en esta tarde a favor de la clase médica para que por lo menos se les dé este estímulo a esos colegas que ya están al borde de los 65 y más de edad que han dado todo su trabajo, su sacrificio, su capacidad y su especialidad en mejorar la salud de los dominicanos. Muchas gracias.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: La Ley 379 establece las razones para las jubilaciones y pensiones en el servicio público del país y establece una escala por tiempo servido para asignar porcentaje de salario a la hora de retirarse. El proyecto de ley en cuestión no modifica en ninguno de sus articulados esta ley; no señala cuál artículo va a modificar; y sí está indicando la modificación de un artículo de la 60-97 que es parcial; entonces la explicación dada por el Senador Carvajal Suero es la correcta.

El que sean infimos o miserables los sueldos, no es una culpa de los legisladores, y no es una razón para cometer un error estableciendo un 100% por 100% de salario para la pensión independientemente del servicio prestado al pueblo dominicano a través de las instituciones públicas; por eso este es un proyecto que necesita ser estudiado, revisado, comparado con la Ley 379 sobre Pensiones y Jubilaciones para compatibilizarlo, porque el deseo nuestro es que los médicos, como todos los servidores públicos del país tengan los beneficios de lugar en función del servicio digno que le prestan a la sociedad dominicana. Por eso lo aconsejable es dejarlo sobre la mesa hasta hacer un cotejo que nos permita hacerlo bien en favor de los médicos.

SENADOR PRESIDENTE: Dejamos para mañana este proyecto para que se reúna el Senador Manuel Bello con los Senadores que él quiera.

QUINTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO LAS PROVINCIAS SANTIAGO RODRIGUEZ, PEDERNALES, ELIAS PIÑA, INDEPENDENCIA, DAJABON Y MONTE CRISTY.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 243 DEL 4 DE AGOSTO DE 1998 PAGINA 7

(EL SENADOR SILVERIO LE DIO LECTURA AL DISPOSITIVO DEL PROYECTO).

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (HUBO SILENCIO).

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley en primera lectura, favor levantar su mano derecha.

20 Votos a favor. Aprobado (23 SENADORES PRESENTES).

SENADOR PRESIDENTE: Cerramos la sesión y convocamos para mañana a las 3:00 de la tarde.

HORA: 7:05 P.M.

Amable Aristy Castro.
Presidente.

Rafael Octavio Silverio
Secretario.

Antonio Félix Pérez
Secretario Ad-Hoc.

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión más arriba indicada.

María Eugenia Vélez de guerrero
Taquígrafa-Parlamentaria.